

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable y de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2020, acordó aprobar provisionalmente la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua potable y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, al haber sido delegada la prestación de estos servicios al Consorcio de Aguas de Laguardia – Rioja Alavesa.

En virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se somete este expediente a información pública por el plazo de treinta días a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOTHA y en el tablón de anuncios municipal, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante este plazo no se presentaran reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el expediente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

En Elciego, a 30 de octubre de 2020

*El Alcalde*

**LUIS ALDAZABAL RUÍZ DE VIÑASPRE**